



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS Y ASESORAMIENTO QUE SE CORRESPONDAN CON LA TITULACIÓN DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ingeniería técnica para la **asistencia PRESENCIAL** y el asesoramiento técnico correspondiente a la titulación de Ingeniero/a Técnico/a Industrial o Grado en Ingeniería.

Se reserva la facultad de contratar alguno de los trabajos detallados en el siguiente apartado a otros profesionales cuando así se estime conveniente dada la naturaleza o complejidad de la actuación a realizar.

2. Relación de servicios a prestar por el contratista.

- Colaboración con los técnicos municipales en la elaboración de informes sobre los expedientes para solicitud de licencia ambiental y de apertura de actividades a emplazar en el término municipal.
- Actas de comprobación del cumplimiento de la normativa vigente respecto a las medidas correctoras y otras descritas en el proyecto de solicitud así como las recomendadas por la Comisión Provincial de Análisis Ambiental Integrado.
- Colaboración con los técnicos municipales en la redacción de informes urbanísticos respecto a la posibilidad de emplazamiento de ciertas actividades en zona residencial.
- Colaboración con los técnicos municipales en la elaboración de informes y requerimiento sobre la aportación de documentación o subsanación de deficiencias en proyectos para solicitud de licencia ambiental.
- Revisión de recibos de electricidad de instalaciones municipales y facturas de trabajos de mantenimiento relacionados con instalaciones eléctricas.
- Memorias de obras a realizar relacionadas con instalaciones eléctricas y que afectan a edificios e instalaciones municipales.
- Control de obras relacionadas con el Ayuntamiento de Moixent y realizadas por agente urbanizador.
- Presencia física para atención a los ciudadanos en horario los lunes de 9 a 15 horas y de 16 a 18 horas para trabajo interno del Ayuntamiento.
- Otros trabajos sin determinar y que sean de la competencia del ingeniero técnico industrial a requerimiento de la Alcaldía o de otros miembros de la Corporación.
- Control consumos y propuesta de mejoras en el alumbrado público.
- Trabajos extraordinarios de apoyo a la Oficina Técnica del Departamento de Urbanismo en materia de actividades.
- Colaboración con los técnicos municipales en la elaboración de pliegos de condiciones técnicas de obras, servicios o suministros a contratar en materia de su competencia.



- Si el día de la prestación del servicio presencial recayera en día inhábil, el adjudicatario propondrá otro día alternativo para prestar el servicio.

3. Condiciones de la prestación.

- . Precio y plazos según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documento fechado y firmado electrónicamente al margen

